

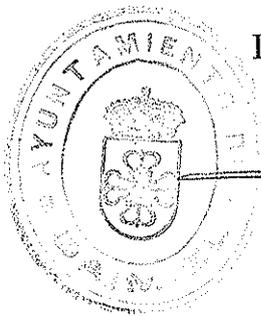
**INFORME DE INTERVENCION**

El artículo 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece “De la liquidación de cada uno de los presupuestos que integran el presupuesto general y de los estados financieros de las sociedades mercantiles dependientes de la entidad, una vez realizada su aprobación, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre”.

Dado que la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2018, ha sido aprobada en la Junta de Gobierno Local del día 25 de febrero, arrojando un resultado presupuestario positivo de 1.573.533,72 €, que sitúa el remanente de tesorería en 2.015.563,07 € de signo positivo, se procede a dar cumplimiento a lo señalado en el párrafo anterior.

De los datos de la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de 2018, se desprende el cumplimiento de los parámetros de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de endeudamiento, incrementando el remanente positivo de tesorería y cumpliendo a fecha 31 de diciembre de 2018 el periodo medio de pago a proveedores.

Aunque con ligeras desviaciones se ha cumplido con los objetivos del Plan Económico Financiero en vigor para los ejercicios 2017-2018 y con el Plan de Ajuste en vigor hasta mayo de 2023.



Daimiel a 26 de febrero de 2019

El Interventor Accidental,

Fdo.: Jesús Rincón Mayor